

GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 11.

SERIE 1960-61.

FIJANDO LAS FIANZAS QUE DEBEN PRESTAR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY AL EFECTO, CUYAS CUANTIAS HAN SIDO DETERMINADAS:

-ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO-

SECCION:- 1ra:- De acuerdo con las disposiciones de la Ley 61 de fecha 10 de junio de 1953, aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, los funcionarios y empleados municipales que custodian fondos públicos y tienen a su cargo propiedad de los mismo, vienen obligados a consignar las fianzas que le hubieren sido asignadas para responder del fiel cumplimiento de sus deberes.

SECCION:- 2da:- Por instrucciones recibidas del Departamento de Hacienda, las fianzas de los funcionarios y empleados de este municipio, se dispone por la presente Ordenanza, sean las que se fijan a continuación:-

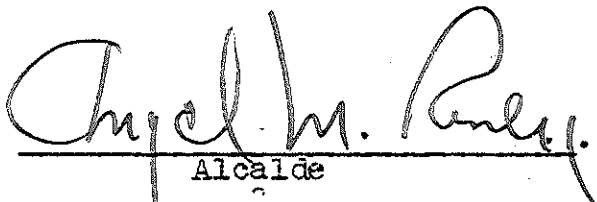
Luis F. Brugueras -----	\$ 11,200.00
Sec. Auditor	
Elidia León Vda. Crosas -----	\$ 11,200.00
Tesrera Dir. Escolar	
Luis F. Brugueras -----	\$ 2,200.00
Encargado de la Propiedad	
Cristino Cardona -----	\$ 1,000.00
Recaudador Auxiliar	

SECCION:- 3ra:- Las fianzas de referencias deberán ser prestadas por una Compañía de reconocida solvencia la cual, será determinada por el Departamento de Hacienda.

SECCION:- 4ta:- Toda Resolución, Ordenanza o acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta enmendada o derogada.


SECCION:- 5ta:- Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde, por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

APROBADA: -13 de abril .1961.

  
Alcalde

  
Sec. Auditor Mpl.

Vc. Bo.

  
Presidente Asamblea Mpl.

CONTINUACION

Yo, Luis F. Brugueras, Secretario Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, CERTIFICO:-

que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11- Serie- 1960-61, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R., en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de abril de 1961, aprobada con los votos en la afirmativa de los miembros presentes, Ruperto Flores, Manuela Pagán, Vda. Flores, Angeles Hernandez Disdier, José Negrón Montañez, Antonio Nieves Negrón y Benito Cotto y del Presidente Luis Brugueras Delgado, y para su uso oficial expido la presente hoy 15 de abril de 1961, bajo mi firma y sello oficial del Municipio.



---

Luis F. Brugueras  
Sec. Auditor Mupl